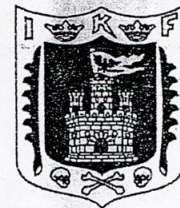




PERIÓDICO OFICIAL

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este periódico.



Tlaxcala, Tlax., a
7 de Noviembre del 2018

Luis Miguel Álvarez Landa
Oficial Mayor de Gobierno
Director

TOMO XCVII
SEGUNDA ÉPOCA
No. 45 Segunda Sección

ÍNDICE

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO DE CATASTRO

CÓDIGO DE CONDUCTA

En el encabezado un logo con el Escudo de Tlaxcala que dice Tlaxcala Construir y Crecer Juntos, Gobierno del Estado. 2017-2021.

En el Encabezado un logo con el Escudo de Tlaxcala que dice TLX Construir y Crecer Juntos, Gobierno del Estado de Tlaxcala. 2017-2021. IDC Instituto de Catastro.

**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO
DE CATASTRO**

Octubre 2018.

Índice.

	Página.
I. Exposición de motivos.	2
II. Principios y valores éticos.	3
III. Código de conducta.	3
IV. Sanciones administrativas.	8
V. Bibliografía.	8

Ing. Emilio Minor Molina, Director del Instituto de Catastro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 20, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 1, 2,8, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Catastro, tengo a bien expedir el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto del Catastro, de conformidad con la siguiente:

I. Exposición de motivos.

El presente Código de Conducta, tiene como propósito orientar la actuación de los servidores

públicos del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, en el ejercicio de sus funciones, para promover un ambiente de trabajo, basado en la integridad personal y profesional, así como fortalecer los valores éticos que tenemos como seres humanos y respetarlos, estableciendo valores de conducta, destinados al logro de la honestidad, y reflejarlo a la ciudadanía, como fin esencial de nuestro actuar como servidores públicos.

En este sentido, el Código de Conducta, busca fortalecer las disposiciones legales y normativas, existentes en concordancia con las Políticas Institucionales de la Contraloría del Ejecutivo, todo esto con la finalidad de infundir en los servidores públicos, el compromiso de tener una conducta idónea, basada en la honestidad, ética y profesionalismo en el desarrollo de nuestras actividades, que proyecten una buena imagen institucional.

A pesar de los importantes avances en materia administrativa y de tecnologías de la información, que se han tenido en el Instituto de Catastro, la no observancia de valores, principios y transparencia continúa representando uno de los principales problemas en la Administración Pública.

En tal virtud, ha sido propósito prioritario del Instituto de Catastro, propiciar y fortalecer acciones específicas tendientes al rescate y promoción de los valores éticos y actitudes cotidianas de los servidores públicos que lo conforman, coadyuvando con ello a que paulatinamente se recupere la confianza ciudadana **“La importancia de la labor que realiza el servidor público demanda que ella se desempeñe con estricto apego a las normas morales; con un acendrado espíritu del deber, con eficiencia y con un claro sentido de la dignidad y la nobleza que su función implica”**1.

En consecuencia, dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, al Instituto de Catastro, se le encomendó la elaboración de un documento que norme la actuación del personal adscrito, mediante un Código de Conducta, de aplicación generalizada para todos los servidores públicos

1. Lic. José Campillo Sáinz. La Deontología del Servidor Público. La ética en el Servicio Público. Serie Praxis 87.INAP, 1996.p9.

debidamente alineado a los principios constitucionales, a su naturaleza jurídica y a las características particulares de su funcionamiento.

Es así, que dicho documento tiene el firme propósito de servir de referencia obligada para todo servidor público y guiar el funcionamiento de la gestión pública.

II. Principios y valores éticos.

Austeridad. Constituye una cualidad que debe observar el servidor público que presta sus servicios para el Instituto de Catastro, consiste en no generar tantos gastos a partir de un consumo bajo o moderado.

Racionalidad. El principio de racionalidad se suele expresar como el uso adecuado de los bienes y recursos; el servidor público debe proteger y conservar los bienes que se le asignen, utilizando los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento.

Eficiencia. Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades a través del uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Eficacia. En el Instituto de Catastro, el servidor público debe de lograr objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

Honestidad. Es una cualidad propia de los servidores públicos del Instituto de Catastro, siendo honesto, y procurando siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones.

Legalidad. En el Instituto de Catastro todo servidor público tiene la obligación a que sus actos se hagan con respeto y vigilancia con las leyes vigentes y aplicables, respetar y hacer cumplir las mismas, así como las que de ellas emanen.

Honradez. Todos los servidores públicos del Instituto de Catastro, se conducen con rectitud, sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete el ejercicio de sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad. Es una cualidad personal que posee todo servidor público del Instituto de Catastro, implica nobleza y fidelidad a los principios y valores institucionales.

Imparcialidad. El servidor público actuará sin preferencias o privilegios, rechazando con firmeza cualquier intento de presión jerárquica, política, amistad o recomendación.

III. Código de conducta.

Los servidores públicos que integramos el Instituto de Catastro debemos sentirnos legítimamente orgullosos de servir a la ciudadanía, teniendo presente y cumpliendo en el desempeño de nuestras funciones, con los preceptos siguientes:

a) Legalidad.

Compromiso: Es obligación de los servidores públicos del Instituto de Catastro, conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Estatal, las leyes, los reglamentos y/o la normatividad aplicable a la función sustantiva donde presta sus servicios.

Acciones:

- Conocer y aplicar la ley y las normas con las cuales se regula los cargos, realizando el trabajo con estricto apego a las mismas, así como promover entre los compañeros una actuación similar.
- Interpretar la normatividad sin buscar el beneficio personal, familiar o para afectar a un tercero.

- Conducirme con apego a los valores inscritos en el Código de ética emitido por el Gobierno del Estado.

b) Confidencialidad.

Compromiso. Todo servidor público del Instituto deberá conducirse con discreción en el manejo de información y documentación oficial de la que se tenga conocimiento, por la naturaleza de las funciones, especialmente con los datos y hechos de carácter confidencial.

Acciones:

- Atender los asuntos del ámbito de su competencia con estricta confidencialidad.
- Proteger la información de carácter confidencial de la institución, evitando que cualquier persona física o moral ajena pueda acceder a ella, obtenerla y/o difundirla.
- Utilizar los datos y documentación que proporcionen otras instancias públicas o privadas únicamente para el desempeño de las funciones propias de su puesto.
- Evitar la utilización, ocultamiento o alteración de la información que interfiera las funciones del Instituto, con el fin de afectar o favorecer a un tercero.

c) Independencia.

Compromiso. Desempeñar nuestra función laboral, sin conceder preferencias o privilegios a ninguna persona, debiendo actuar libre de influencias, presiones o afectos, que pongan en riesgo la objetividad profesional.

Acciones:

- Desarrollar las actividades cotidianas, manteniendo un comportamiento ajeno a situaciones que pudieran representar un conflicto potencial de intereses.

- Rechazar regalos, favores, dinero o cualquier otra compensación, tendientes a modificar las actuaciones o para agilizar algún trámite, asignar un contrato o proporcionar información.

- Evitar influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.

- Anteponer el interés público sobre los particulares, sin considerar preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.

- Orientar al cumplimiento de la misión y visión del Instituto, con el aporte del máximo de capacidad, conocimiento y esfuerzo, sin esperar beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.

d) Toma de Decisiones.

Compromiso. Establecerlas con objetividad, apegadas al marco jurídico vigente, a los principios constitucionales, a los valores contenidos en el Código de Ética del Gobierno del Estado, así como a las virtudes de prudencia, justicia, templanza y fortaleza.

Acciones:

- Optar por las alternativas más apegadas a la justicia, igualdad y bien común, en las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones.
- Propiciar la participación de mis compañeros en la toma de decisiones.
- Actuar con criterios de justicia, legalidad e igualdad de género.
- Actuar siempre con honestidad, integridad, congruencia y pluralidad, sin discriminaciones ni favoritismos por motivos personales y sin distinción por razón de raza, credo, religión, género, opinión

política o cualquier otra condición, respetando y haciendo respetar los derechos humanos y la dignidad intrínseca de cada persona.

e) Competencia Técnica y Profesional.

Compromiso. El servidor público deberá esforzarse en mantener plena disposición para ejercer de manera responsable y seria la gestión pública, con relevante capacidad y aplicación, en el área de trabajo en que se desempeña, desarrollar los conocimientos y destrezas necesarios, con apoyo de las nuevas tecnologías.

Acciones:

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde o promueva el Gobierno del Estado en lo general y el Instituto de Catastro en lo particular, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en desempeño de sus funciones.
- Brindar las facilidades necesarias al personal, para tomar los cursos de capacitación que propicien la mejora continua del trabajo.
- Impulsar el acceso de todos los servidores públicos del Instituto de Catastro, en el desarrollo académico, profesional y humano.
- Mantener una actitud profesional en el desarrollo de los trabajos y comisiones que se encomienden.

f) Cuidado y uso eficiente de los recursos.

Compromiso. Realizar el trabajo dentro del Instituto de Catastro, de la manera más eficiente posible y con empeño, cuidando los recursos públicos, utilizando los vehículos, equipos, mobiliario y demás insumos de manera racional y productiva, con criterios de calidad y de óptimo aprovechamiento.

Acciones:

- Llevar a cabo la asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente el trabajo, con sujeción a los principios de racionalidad y ahorro.
- Utilizar el horario laboral para desarrollar actividades propias de trabajo evitando realizar otras de carácter particular.
- Efectuar la correcta comprobación de los recursos financieros que sean proporcionados, así como cuidar el buen estado las instalaciones del Instituto de Catastro.
- Usar adecuadamente los vehículos oficiales, así como cuidar el mobiliario y equipo proporcionado para el desempeño de las actividades.

g) Transparencia.

Compromiso. Cumplir con los preceptos establecidos en el Instituto de Catastro, referente a la materia de transparencia, garantizando el acceso a la información pública y relativa a las funciones, programas y recursos que sean asignados, promoviendo el criterio de máxima publicidad.

Acciones:

- Organizar, clasificar y manejar con eficiencia y confidencialidad los archivos y documentos propiedad de la institución, cuidando la información y evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- Proporcionar la información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes, o

bien comunicar con oportunidad los casos en que no se tenga la información solicitada.

- Proporcionar información a la ciudadanía, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello, guardando confidencialidad en los casos que la información sea reservada.
- Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el Gobierno del Estado, siempre que esta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros.

h) Respeto.

Compromiso. El servidor público del Instituto de Catastro, debe conducirse con dignidad hacia todos los compañeros de trabajo. Apoyarse mutuamente en las labores, ser cortés en el trato con los superiores, iguales, subordinados y particulares.

Acciones:

- Ofrecer a los compañeros de trabajo un trato basado en la igualdad, respeto mutuo y cortesía.
- Mantener una conducta y actitud educada y de plena consideración, sin propiciar acciones ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo, así como hacer uso indebido de la jerarquía institucional para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar, o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a los compañeros y colaboradores.
- Respetar las pertenencias personales de los compañeros de trabajo.
- Tratar a las compañeras y compañeros y colaboradores de trabajo con educación, sin utilizar el cargo para solicitar favores de cualquier índole y/o para referirme a ellos con cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación.

i) Benedicencia.

Compromiso. Reconocer y difundir lo bueno de las acciones y metas que realiza el Instituto de Catastro, así como de los trabajadores, coadyuvando en que lo malo no será divulgado sino corregido como consecuencia dar credibilidad al Instituto.

Acciones:

- Promover comentarios positivos hacia los compañeros de trabajo, no difundir errores y defectos.
- Apoyar a todos los compañeros en corregir sus errores de manera atenta y cordial.

j) Actitud de servicio.

Compromiso. En el Instituto de Catastro se promueve la cultura responsable para la atención a la ciudadanía, a través del seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones recibidas, brindando una atención amable y generosa.

Acciones:

- Otorgar el apoyo que soliciten los ciudadanos y otros servidores públicos, así como ofrecer un trato respetuoso, justo imparcial, transparente y cordial.
- Dar respuesta oportuna y expedita a la correspondencia, mediante los procedimientos establecidos utilizando los canales oficiales de atención ciudadana.
- Informar de manera suficiente y precisa al ciudadano, referente a la situación que guarda una petición, queja o denuncia presentada.
- Promover el seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo a las responsabilidades y funciones que se designen.

- Atender con diligencia las llamadas telefónicas e identificarse en cada una de ellas; a fin de brindar un servicio eficaz y eficiente a la ciudadanía.
- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con dependencias y entidades de los diferentes niveles de gobierno.

k) Medio Ambiente.

Compromiso. Todos los servidores públicos del Instituto de Catastro, nos esforzamos a cuidar el espacio en el que se desarrolla nuestra actividad como servidores públicos, respetando la vida de los seres vivos y permitir la interacción de los mismos, estableciendo medidas de reciclaje a favor del ambiente.

Acciones:

- Desconectar los aparatos eléctricos, que no se estén utilizando, como la computadora, copiadora, aire acondicionado e impresoras.
- Apagar las luces que no se estén utilizando de oficinas, baños, u otros.
- Ahorrar energía en la computadora, utilizando el modo suspendido cada vez que no se ocupe la computadora.
- Utilizar lo menos posible los vehículos oficiales, o compartiéndolo con los compañeros que vivan por la zona, eligiendo caminar o usar bicicleta, para llegar al centro de trabajo.
- Cerrar la llave del lavamanos mientras me enjabono o lavo los dientes.

l) Igualdad de Género.

Compromiso. El Instituto de Catastro ha sido de las dependencias gubernamentales precursoras en brindar a mujeres y hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin

dejar a un lado las particularidades de cada una(o) de ellas (os) que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tenemos como ciudadanas(os).

Acciones:

- Evitar violencia entre los compañeros de trabajo y los contribuyentes.
- Evitar discriminar a ninguna persona por edad, estado civil o embarazo.
- Apoyar a todos los compañeros mujeres y hombres cuando participen en exámenes para subir de categoría.
- Tener un comportamiento adecuado con los compañeros, evitar el hostigamiento y las malas palabras.

m) Salud.

Compromiso. Los servidores públicos del Instituto de Catastro, deberán comprometerse a lograr el bienestar físico, mental y social, que les permita conducirse en un ambiente saludable y de convivencia con sus compañeros.

Acciones:

- Procurar gozar de buena salud física, que ayude a lograr el cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución.
- Fomentar la salud física y mental, para lograr el rendimiento óptimo dentro del Instituto de Catastro, asumiendo la limpieza de nuestra oficina, como objetivo principal.
- Promover la salud social, llevando en armonía, nuestras relaciones interpersonales, con los compañeros de trabajo.

n) Seguridad.

Compromiso. Construir un medio ambiente de trabajo adecuado, dentro del Instituto de Catastro, con condiciones justas e igualitarias, donde

desarrollemos nuestras actividades con dignidad y decoro, logrando la participación de todos.

- Identificar problemas no previstos durante el diseño o el análisis del trabajo.
- Detectar deficiencias en los equipos de trabajo.
- Apoyar a los compañeros en caso de desastres naturales o siniestros.

ñ) Conflicto de Intereses.

Compromiso. Promover el deber público como prioritario por encima de los intereses privados de un funcionario público con el objetivo de mitigar el grado de influencia de las acciones que puedan existir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales.

- Vigilar de manera habitual el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios, así como dentro de la vinculación con personal de los municipios.
- Abstenerse de participar en actos que promuevan distintos objetivos a los oficiales e institucionales así como cualquier otro beneficio incluyendo dinero.
- Supervisar con mecanismos de monitoreo y auditoría aleatorios para detectar el momento en que el conflicto de interés se manifieste, por algún cambio en la circunstancia o contexto del funcionario.

IV. Sanciones Administrativas

En caso de incumplimiento a los principios y conductas establecidos en el presente Código de Conducta en que incurran los servidores públicos adscritos al Instituto de Catastro, se aplicaran las sanciones administrativas de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Transitorio

ÚNICO.- El presente Código entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

V. Bibliografía

Acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética Administrativa a la que deberán sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala; en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad, (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 3 de mayo de 1999).

Ética, Editorial Porrúa, vigésima segunda edición, Autor Eduardo García Máñez, año 1977.

La Ética en el Servicio Público (Deontología del Servidor Público), Serie Praxis 87, Primera Edición, Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. 1996.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

